

nidad que me persuado no la tendrá aun para venir por el camino real.

De las provincias no hay mas novedad, que haberse descubierto entre el Pópulo y el cajon de Nacamey, en el camino real, un razonable placer cuya bonanza que V. S. no logró en tantos años disfruta hoy Vellido que delira por ver cómo se marcha á San Miguel.

Vildasola desde frontera pide á nuestro coronel la restitucion del total de los presidios de Tubac y Terrenate para la contestacion de los apaches ó en su falta 50 dragones pero está fijo en no separar un hombre de este cuartes, á esta pretension se agrega el que el Corbalán casi pide lo mismo, con lo que dicho nuestro coronel está algo agitado, però hasta ahora se mantiene firme en no separarse de ninguna tropa, no sé si variará, cuyas resultas y cualquiera otra comunicaré á V. S. por el correo como cualquiera otra cosa que se ofrezca.

De enemigos por las noticias que últimamente se adquirieron no se sacan que haya en el dia cuarenta y es bastante confirmada esta noticia en cuya inteligencia puede estar V. S. cierto para que no lo tenga tan demente nuestra expedicion, que ha tenido que conquistar hombres aguerridos lo que no se encontró en Monterey en donde nada hubo que tropezar.

Escribí en el correo pasado á su ilustrísima dándole su buena llegada á México y con este motivo le participé mi pretension protegida por V. S. su escelencia para que en la parte que pueda su ilustrísima igualmente la favorezca. Yo espero que V. S. á la vista de estos señores les haga presente mi mérito, pues consta á V. S. sirvo mas por mi honor que por ningun interés.

Tambien espero que V. S. se asegure del agradecimiento con que le vivo y de mi verdadera amistad que le profesa mi reconocimiento que siempre será inmutable.

Estimaré á V. S. me salude con el mayor afecto á mi querido Vergosa, á quien escribiré por el correo.

El Todopoderoso conceda á V. S. toda felicidad en su viaje y dispéñeme mis continuadas órdenes en el seguro de que no tendré mayor complacencia en el que ejercitarme en ellas, pues sabe le estima de corazon su apasionado servidor.—Anza.—Sr. D. Juan de Pineda.

CARTAS

Con motivo de haberse dado á mi noticia que por el correo del Sr. Giza e ciertamente han pasado en muchas palabras que se han encontrado algunas tropas de ninos encerrados en las cuevas situadas á las vertientes del Dabasco para á naires con algunas de su jax que allí residen, y que teniendo á los indios que se encuentran en el camino (que por allí andaban escondidos por el pueblo chocton con ellos de impetoso y de asi- lo como acostumbraban haciendo conseguido meter á un indio

El Teniente Coronel de V. S. toda la felicidad en su vida y dispusiere mis continuas órdenes en el seguro de que no tenga mayor complacencia en el que ejecute en ellas, pues sabe lo que me anima de corazón su apasionado servidor.—A. S. D. Juan de Pineda.

CARTAS

DEL CAPITAN D. ANTONIO CASIMIRO DE ESPARZA.

I.

Señor:

Con motivo de haber llegado á mi noticia que por el recodo del rio Grande ciertamente han pasado en muchas balsitas que se han encontrado algunas tropas de pimas enemigos, parte de las cuales tiraron á las vertientes del Babaroco quizá á unirse con algunos de su jaez que allí residen, y que teniendo á los indios gentiles (que por allí andaban escarbando sus milpas) por de algun pueblo, chocaron con ellos de improviso y de asalto como acostumbran, habiendo conseguido matar á un indio

gentil del Babaroco, herido á otro mortalmente, y en fuga precipitada puesto á los demás; uno de estos corrió con el aviso á sus parientes al Barranco, y saliendo muchos al punto armados siguieron bastante tierra los enemigos que huyeron por ser el número mayor de los gentiles; tengo este acontecimiento (y muchos acompañan mi sentir) por una especial providencia de Dios; porque siendo Babaroco una barranca impenetrable en sus entradas y asistida de mucha gentilidad, madriguera de todo género de hombres foragidos y delincuentes y de indios pimas y de todas naciones huidos, no era remoto que entrando los pimas, así declarados enemigos, como dudosos amigos (que hosilizan estas provincias, sin la enemistad que contrajeron con las muertes que hicieron y batalla que con ellos tuvieron, según los designios que llevaban á este país, que eran los de amistar con el medio de cambalaches de jaras y mantas como lo han hecho en la sierra algunos indios de Onabas), sin duda alguna, señor, se hubieran aumentado con estas ligas en crecida multitud, numerosos escuadrones de indios enemigos que de pronto no pudiera resistir esta provincia y su muy acreditado vecindario que miró el cielo con benignos ojos de misericordia con el encuentro: todo lo cual me noticia el general Alonso Sabayopa conocido por el de Yecora; siendo indio de calidad y buenas circunstancias que es público en esta provincia, pidiéndome personalmente providencia para el reparo (con nuevas entradas del enemigo) que le he dado; pareciéndome las mas oportunas en favor de los pueblos de su cargo.

A mas de la rancheada cuadrilla que á la grandeza de V. S. tengo en mi antecedente participado, existe en la sierra de Goycora con su cabecilla el tuerto; se ha internado otra del número de doce en las inmediaciones del real de Guadalupe, y otro en Santa Anna como me lo participa mi comisario del real de la Santísima Trinidad en su carta que acabo de recibir, y paso á la superior vista de V. S.; y con dicho motivo y estas noticias tambien pongo inclusas cinco cuerpos de demandas contra la

temporalidad, inventariadas por mí estas misiones y tambien los sentenciados autos de D. Felipe Perez de la Lastra, difunto, y concurso de acreedores contra sus bienes porque siendo éstos en el dia responsables á su majestad (que Dios guarde) por las deudas contraidas con las misiones; y viniendo sin esta atencion determinados los autos con prorrates personales de todas las dependencias, poniéndome como me debo poner de parte de los reales intereses, dudo en mi conciencia satisfacer dichas deudas en los términos que se previenen en el parecer del asesor; por si debo ó no debo hacerlas pagar íntegramente ó con el prorrato perjudicarlas en alguna cantidad como á las demás de particulares, para que á vista de todo la justificacion superior de V. S. se sirva ordenarme lo que deba ejecutar, pues si á los demandantes les mando como les he mandado comparezcan ante la grandeza de V. S., representan tantas lástimas, tantas dificultades y lloran tantas plagas, que tal vez movido á compasion no escuso aborrrarles ese trabajo, por el amparo de sus familias dando á la superior grandeza de V. S. con los autos de sus demandas, cuenta para su superior determinacion que ejecutaré mi ciega oediencia con todo rendimiento.

Por los pueblos mismos que acabo de andar ha venido hoy á mis manos la superior orden de V. S. en su carta superior de 18 de Setiembre para que mude los seis milicianos de Suaqui, lo que ejecutaré con la mas posible brevedad con otros tantos de estos contornos que no hayan ido, y entre ellos José Antonio Madrid en pena de haberme comunicado el señor capitán D. Juan José Bergosa haberse desertado de dicho puerto, trayéndose una solapa y mochilla de un miliciano, despues de haber hecho por su persona algunas diligencias para adquirirlo.

Por la poca aplicacion de estos vecindarios (por mas que ven los evidentes peligros y que experimentan los justos estragos en sus personas y haciendas) deseoso de su propio bien (que no conocen por mas que se les persuade) sino que lo atribuyen á incomodidad que se les quiere causar por el juez y á

obligacion de defenderles sus terrenos, bienes, casas y personas con otras gentes que no sean ellos mismos, como me sucede por esperiencia á mí y á los mas de mis subalternos, en las pocas veces que es preciso mandarles poner alerta, formando mil quejas que tal vez entibian el mas fervoroso ánimo de mis subalternos, para desistir de las empresas de corredurías y otros reparos, y por eso los enemigos suelen entrar sin embarazos; en estas consideraciones evidentes y reales me hallo en determinacion de mandar á todos los vecindarios de los pueblos que así como vienen á misa los dias festivos en sus caballos, sean todos los dias domingos obligados por justicia y fuerza á pasar revista de armas, á tener sus caballos prontos, y de diestro uno por lo menos; no saliendo sin sus armas á sus diligencias, pareciéndome que de este modo, y estableciendo esta costumbre (aunque sea á costa de algunas cepadas) á los que se oponen fuertemente, se conseguirá el fin de que si entra el enemigo á sus mariscadas como lo acostumbra, podrán seguirse sus huellas con prontitud y aún castigarse sus atrevimientos; y si se arrochela en una de tantas sierras, habrá prontitud de armas para batirlos dejando en los pueblos las suficientes para sus defensas; porque en las dilaciones (cuando acontecen las entradas de los enemigos) de buscar los caballos, de adquirir la polvora, de fabricar las balas para los que no las tienen, en la confusion de las mujeres llorando y otras muchas cosas que sobrevienen de la desprevencion de los vecinos y súbitos asaltos de los enemigos, se pierde el tiempo, no se logra el trabajo y el enemigo mas y mas se insolenta á vista de todos como ha sucedido y sucede dando gritos y haciendo escarnios.

Todo lo pondré en práctica con la mayor actividad, celo y prudencia de que sea suficiente mi inaptitud; si la grandeza de V. S. tuviere á bien permitírmelo, ordenármelo y mandármelo, pues el no hacerlo mi persona usando de las facultades de que su superior dignacion se ha servido honrarme en esta provincia, es por no obrar cosa alguna que tal vez sea contraria á mi sa-

na intencion y á los superiores proyectos de la justificacion de V. S. para la presente expedicion, suplicando como suplico rendidamente á su benigna superior discrecion perdone tan continuas molestias mias en tan largas digresiones.

El superior despacho á favor de D. Andres de Ribera, expedido por la grandeza de V. S. lo he recibido con el aprecio que debo y remitiré concluido con las diligencias que me ordena.

Deseo que al recibo de esta logre la salud de V. S. la mayor perfeccion, y que se dilate su importante vida con ella, dilatados siglos de felicidad como á Dios le pido.

Pueblo de San Ignacio de Bacanora, Octubre 2 de 1767.
—Antonio Casimiro de Esparza.—Sr. gobernador y capitan general D. Juan Claudio de Pineda.

II.

Señor:

Una tropa de treinta y cuatro pimas rebeldes entró el lunes 15 de éste por el rincon del Pilar de Guisamopa para esta sierra Taraumara que jamás se habia oido ni experimentado, y dejando este dia ejecutadas tres muertes, las dos en dos pobres indias que andaban mescaleando, trayéndose consigo un indio tauramar que les acompañaba de guia, ejecutaron en su amo Pablo Oterandez, leñero de oficio, el mismo homicidio este mismo dia en cuya noche se internó la misma tropa enemiga camino del pueblo Yecora y esta misma llegó (por un indio tarau-mar que se escapó) á mi noticia esta desgracia, y despachando prontamente aviso á dicho pueblo luego aquella misma hora en punto de las nueve y á todas las demás partes y ranchos de estas inmediaciones, mientras ponía en alarma este real, qui-

so Dios que cuando tuvo la osadía otro dia á las dos de la tarde el enemigo de asaltar como asaltó á Yecora á donde se halajaron los pocos rancharos inmediatos, ya no pudo hacer mas estragos que los de quemar dos casas y de paso robar algunas mantas á los indios que se acojieron á la casa del padre ministro desde donde chocaron con los rancharos y el del aviso un corto rato que bastó para su retirada.

En el rancho en que se tenian los pocos bienes muebles de las temporalidades pertenecientes á S. M. (que Dios guarde) mataron dos mujeres de dos vaqueros, y aunque mataron tambien algunas bestias caballares de varios vecinos é indios, no tengo noticia hasta ahora mas que de un potro pinto de las reales temporalidades. Con mil fatigas el miércoles á las ocho de la mañana, dejando guarnecido este real, salí con once auxiliares y unos diez indios hiaquis y tres ópatas, montados los mas en mis propias bestias en su seguimiento. Es la tierra tan sumamente áspera y la distancia que me llevaban tanta, que no fué posible darles alcance, porque el miércoles en la mañana se halló el enemigo en las goteras de la tarranca del Babaroco, en donde mató (antes de llegar) á tres indios de Yecora y dos indias que venian tambien de Babaroco, y en las inmediaciones de este puesto, dos indias y un indio tarau-mar, siendo hasta ahora los muertos trece. De allí, esa madrugada del jueves siguiente se les hizo el indio cautivo que llegó á mi vista, dándome razon de dichos sucesos en Babaroco.

Con la fatiga (que es constante) perdí la esperanza del alcance del enemigo, mas á pié que á caballo en tantas asperezas, comunicando á todas partes avisos desde el real de Guadalupe, Nuri, rio Chico, Teropaco, y por todas cuantas partes se juzga puedan salir, mandé tomasen los puertos y salidas y que corriera pronto el aviso hasta el presidio de Buena-Vista; y retrocediendo á reparar todos los bienes de temporalidades de S. M. (que es todo mi anhelo) dando su destino á cada correspondiente distancia de los cuerpos muertos, libeté dos vidas de dos

niños indios, que desnudos y muertos (casi de frío) estaban tirados en un arroyo, y después de volverlos en sí con calor, abrigo y sustento, el que prometió á que la incomodidad y la precision de mi destino, donde á Dios gracias de que estos dos inocentes escaparan (á vista de que otro niño de pecho no se escapó del maldito furor, pues un poco adelante se halló traspasado de una lanzada en el estómago) tomé la determinacion de enviar vivos y ya seguros á los dos inditos á su pueblo de Yecora de donde eran, pasando á determinar el cubrir y guarnecer, en el modo posible, á tanta dificultad, todas las temporalidades de S. M. (que Dios guarde) como lo quedan, para no experimentar tan prontamente una tragedia sensible á mi corazon, que así la tengo por evidente, á vista de las tropas enemigas que están entrando, y la tierra, señor, que han descubierto, que nunca se ha temido pisaran, por ser para la parte del Oriente, diez leguas mas adelante de este real, de donde dejando todas las providencias que sin dormir me han parecido mas oportunas y convenientes (como consta de los documentos jurídicos, que á la grandeza de V. S. con el debido respeto incluyo) marché el dia de mañana á ponerlo todo en el mas posible seguro, desentendido totalmente de cuantos disgustos originan á los vecindarios, que es el único auxilio á que puedo prontamente ocurrir; estas determinaciones, que no llevan mas fin que asegurar los reales intereses, mirando al mismo tiempo por el bien comun y particular de cada individuo, cargo que no se hacen mis malquerientes, ni los pusilánimes que no quieren ser incomodados, y mas cuando dos indios correos de Onnapa me comunican haber topado rastros de cuarenta y seis enemigos que nuevamente han entrado por la sierra de Soyora, cuyos estragos se evitarán con mi determinacion hoy tomada (fio en Dios) sin duda alguna; y conseguido el aseguramiento con la venida que he merecido á la benigna generosidad de V. S., comunicada por el secretario D. Manuel Ramon Casillas, es mi ánimo pasar via recta á ponerme á los piés

de V. S. teniendo el consuelo de comunicarle mas por estenso, estos evidentes pasajes, quedando en mi corazon la aguda pena de molestar su superior atencion con tan larga y trágica carta.

El capitán tirano de la primera tropa de treinta y cuatro enemigos, que ejecutaron estos estragos, que á la grandeza de V. S. comunico, es Ignacio Ceron, de calidad español, tuerto de un ojo, oriundo del real de rio Chico, reo de tantos delitos, que obligó á mi antecesor, D. Isidro Gonzalez, teniéndolo preso, darle cuenta á V. S. con las diligencias de su coligacion con los pimas: conocido por el cautivo Pablo, que de la casa de Juan Diaz le llevaba de comer á esta cárcel pública, y por las señas que los mas dan de su persona y baston que carga, acompañado de otro cabecilla oriundo de Suaqui, y todos fueron conocidos por de dicho pueblo de Suaqui, y especialmente por Juan Andrés Martinez, que fué el que peleó con ellos en Yecora, miliciano que tuve en dicho pueblo de Suaqui de destacamento por orden de V. S. después de bajados, y á quien le amenazaron diciéndole que ya le conocian, á voces y gritos, y que andando el tiempo se las pagaria.

No es menos recomendable mi determinacion tomada, en pasar é ponerme á los piés de V. S. comunicándole con viva voz y documentos jurídicos, por menor y evidentemente todos los aumentos que ha habido en las misiones de mi comision después de la faccion, de inventarios hechos por Setiembre, así en ganados, mular y caballos, como en siembras y demas aumentos, que ya sin riesgo ha conseguido mi cuidado; y tambien de dependencias y bienes, que con derecho pertenecen al beneficio de S. M. (que Dios guarde) cosas ignoradas y bien ocultas, como todo lo pondrá patente á la superior vista de V. S.

En este dia acabo de librar despacho á favor del Sr. coronel D. Domingo de Elizondo y de su tropa toda auxiliar, so graves penas á mis tenientes y comisarios, para que por donde transitaré y se halojare, lo primero cumplan con lo que son obligados por las ordenanzas é instrucciones de utensilios, y tambien para

su respeto ó su obsequio, y conduccion segura de sus caminos con guías diestras y veteranas del propio país.

Lo comunico á la grandeza de V. S., por solo darle á conocer que siento en mi corazon no poder personarme á lo mismo, porque tengo por lo primero asegurar las reales temporalidades, en los términos que llevo dicho, y porque en mandarla así vivo creido que es cumplir con la generosa intencion de V. S. cuya importante vida, con las mas finas ansias de mi afecto, ruego á nuestro Señor.

Real de la Santísima Trinidad, Febrero 13 de 1768.—*Antonio Casimiro de Esparza*.—Sr. gobernador y capitán general D. Juan Claudio de Pineda.

En el real y minas de la Santísima Trinidad, en diez y nueve dias del mes de Febrero de mil setecientos sesenta y ocho años. Yo, D. Antonio Casimiro de Esparza, justicia mayor y capitán Aguerre por S. M. (Q. D. G.), de esta provincia de Ostimuri y en ella juez comisionado en asuntos de su real servicio, &c.; por quanto los enemigos pimas, rebeldes, han internándose hasta el pueblo de Yecora, matando en los contornos de este real cinco personas, desnudando á dos pequeños indios que con mi salida á su persecucion se condujeron á su pueblo libres, y á los cuerpos se les dió su destino á Onopa, este real y pueblo de Yecora, llegando á mi noticia que dichos enemigos se mantienen dentro de estas inmediaciones, y en consideracion á que su osadia tome por crecido número la determinacion de asaltar este real; viendo y pulsando que de no ocurrirsele á su reparo para contener su orgullo ó para castigar sus arrojos, ya guarneciendo uniformemente este real, ya con uno y otro castigando con prontitud y esfuerzo en sus inmediaciones, su determinacion puede tomarla intrépido sin ningun embarazo por no ser las disposiciones las conducentes á impedirle ó resistirlo, originándose de este constante suceso, muchos grave,

y evidentes males á todo el comercio, minería y comun, siendo preciso evitarlos con los medios que se tomen mas útiles y concernientes antes que se hagan irreparables las escaseces de leñas y carbones para el beneficio de metales, las consiguietes de víveres y necesarios para la diaria manutencion y otros que por menor no se relacionan; descendiendo al arbitrio del remedio á evitar tan fatales resultas, y en atencion á que á evitar las que pueden acontecer á los pueblos de mi comision y reales temporalidades á cuyo reparo me hallo próximo y otros daños que puedan verificarse: dije, que convocándose á junta todo el comercio, gremio de minería y comun, se les lea y dé á entender este auto; *viva, voces*, y se les pongan presentes los futuros males, y á su remedio se les haga presente que sin perjuicio ni gravámen especial de ninguno concurren á verificar la existencia nuevamente de uno ó mas caballos suficientes en guardia de situado ó teniéndolo cada uno de diestro mantenido y cuidado, ó concurriendo á pagar de comunidad éste á dos ó un caballerango, que el trozo tenga en las partes mas cómodas y seguras que para cuando se necesite se tenga por mas conveniente: segundo, que concurren á verificar existentes tres ó mas fanegas de pinole y carne seca para el mas pronto asilo de los milicianos é indios que á cualquier defensa é insultos se ocuparen: tercero, que se haga masa de diez ó mas libras de pólvora y se labren cuatro ó mas arrobas de plomo en balas de todos calibres: y cuarto y último, que sin innovar lo mas mínimo, presenten sus armas de muestra semanariamente en estas casas reales, estando prontos y todos unánimes y conformes, pena de ser el inobediente castigado á vista de todos á venirse con sus armas y personas en cuanto en estas casas reales se toque la caja de guerra para de este modo comunicar la novedad y arbitrar el remedio de los rebeldes intentos y los remedios de que no carezca el real de los citados necesarios y para que dejando á cubierto y guarnecido este real (si conveniente se tuviere) que se nombren aquellos sujetos que al esfuerzo del castigo del ene-

migo se nombraren de campaña á la que prontamente y con evidencia, podrán personarse por tener pronto caballo, armas y víveres: que por este auto que se les haga saber asentándose sin demora de mi salida lo que produjeren; así lo proveí, mandé y firmé por ante los infrascritos de mi asistencia por toda falta de escribano, de que doy fé.—*Antonio Casimiro de Esparza.*—De asistencia, *Juan José Mendiola.*—*Ignacio José Barrera.*

En este dicho real, dicho día, mes y año: yo, dicho justicia mayor, en virtud de lo mandado en el auto que antecede, siéndoles leído y explicado á los contenidos que están juntos y congregados que doy fé, conozco habiéndolo oído y entendido dijeron que están prontos á concurrir, segun y en los términos que se les manda, y previene por juzgarlos por muy útiles y concernientes, á ascepcion de D. José Sedano que dijo que á nada concurre, á quien compeli al concurso. Esto respondieron unánimes y conformes de pública voz y consentido acuerdo, y me suplicaron lo autorizase y firmase en testimonio de ser así de todo lo cual doy fé. En testimonio de verdad.—*Antonio Casimiro de Esparza.*—De asistencia, *Toribio Candelos Rios.*—*Jacinto de Cos y Campa.*

III.

Señor.

Cumpliendo la superior orden de V. S. tengo entregadas las iglesias y casas á los religiosos franciscanos de la provincia de Jalisco que son los siguientes, á saber: Fr. Fernando Ponce de Leon, queda entregado de la iglesia y casa del pueblo de Ye-

cora: se visita Taraichi y la cabecera que fué de este Onapa.—Fr. José Maria Cabrera en la misma conformidad, queda entregado de la iglesia y casa del pueblo de Arbecchi y de éste á Bacanora que es su visita, lo estoy aguardando para hacerle la misma entrega.—Fr. Joaquin Ramirez, queda asimismo entregado de Saguariipa y Teopari.

Entas entregas han sido hechas por el formal inventario original con toda calidad, y han firmado conmigo en testimonio de verdad así dichos reverendos padres que han recibido como los bachilleres D. Francisco Jávier Manzon y D. Márcos Pereda que han entregado.

Concluidos que sean los tantos jurídicos que de todo estoy sacando, los pasaré luego al punto á la superior vista de V. S. en la inteligencia de que el menage y demas muebles que les he entregado es arreglado en todo y por todo á lo prevenido por la citada superior orden de V. S., que tambien han firmado conmigo.

Me han insinuado que para su administracion necesitan de que se les asignen las caballerias que fueren suficientes mulares y caballares. No me he determinado á señalarles hasta ahora ninguna, haciéndoles á sus paternidades patente no mandárseme por la superioridad de V. S. en su citada orden que se sirva prevenirme que si otra cosa de las que no van espresadas necesitaren, le dé pronta cuenta para determinarlo como lo hago en este particular con todo rendimiento; y entre tanto, para el uso de sus ministerios, he tenido á bien franquearles, cuando se ofrecen confesiones de afuera, bestias en que salgan á hacerlas, de que suplico á la grandeza de V. S. se sirva tenerme á bien por estas urgencias, hasta que se sirva mandarme lo que debo ejecutar y que es lo que se les ha de asignar de mulas ó caballos que piden.

Me asiste tambien á mí la duda sobre si he de seguir costeando de cuenta de S. M. (Q. D. G.) el vino y cera que necesitaren para los santos sacrificios, ó los reverendos padres han

de ponerlo de su sínodo, en cuyo particular suplico asimismo rendidamente á la grandeza de V. S., se sirva libramente la correspondiente orden para lo que deba ejecutar y en qué términos, para entregarles lo que necesiten precisamente ó ponerles en la inteligencia que deba; y son los únicos asuntos que están pendientes en el día para el establecimiento y gobierno que se ha de seguir.

El Sr. D. Eusebio Ventura Beleña, como visitador subdelegado en orden que me pasó de 27 de Agosto desde el real de Bacubirito, me manda le dé una certificacion con toda verdad, individualidad y claridad de todos los placeres de oro y minas de esta provincia de Ostimuri que á mi cargo tengo por la superior dignacion de V. S., sus dueños que tienen y han tenido sus rumbos las leyes de sus metales y su estado bueno, malo ó mediano que actualmente tienen; y siendo éste un asunto que necesita de especiales reflexiones por sus circunstancias y que la estrechidad de placeres y minas pone en confusion para la formalidad; no obstante me he dedicado á darle dicha certificacion de lo que en estos términos me ha parecido la noticia mas fija y cierta de cuarenta y tantas conocidas minas en ocho reales de esta provincia, antiguos y modernos y once placeres de oro; reduciendo en sustancia mi informe á lo mismo que están los ojos de todos mirando que hoy en un lugar se descubre un extremo y mañana otro en distinto paraje, no habiendo como no hay paraje en donde haga cañada ó arroyo con tepustete poco ó mucho que no se halle (si se hace la esperiencia) oro sin haber subsistencia en ninguno, por no ser vetas formales sino arroyos y cañadas y tambien en algunas lomas.

A esta palpable verdad y estado de las minas abandonadas y en corriente, reduzco la certificacion haciéndole un plan de todo con la mayor claridad que ha podido mi cortedad el que le despache el día 15 de este mes, suplicándole rendidamente me dispense el defecto de no haberle tomado su superior parecer sobre la materia; así por no dudar tenga este caballero es-

tas supremas facultades como por la aceleracion con que me estrecho á practicarlo, ordenándome lo que en otros asuntos de esta naturaleza deba ejecutar; pues aunque me contenia no venir por el superior conducto de V. S., la urgencia del precepto me hizo resolverme á la obediencia.

Tengo revistadas desde el real de la Santísima Trinidad á este pueblo las armas y caballos de los vecinos, con estos y los indios estoy con el mas eficaz apercibimiento y determinado á reconocer desde Goycora á la sierra de San Martin todos los rincones donde hayan alojádose algunos de los Enegos que han pasado y puedan pasar, estando con el mayor cuidado para el reparo y con él dar en qualesquiera acontecimiento pronto aviso á la grandeza de V. S. como me hizo favor D. Pedro Bringas de comunicarme habian pasado el día 7 en balsas el rio arriba de Soyopa lo que me ha hecho dar todas estas providencias espresadas arriba, no ocurriendo por ahora otra novedad de que participar á la superioridad de V. S.

He remitido las treinta y tres y media cargas de panocha que fabriqué el año pasado al señor capitán D. Juan José Bergosa, al precio de 28 ps. 4 rles. carga, que me ha parecido el mejor de cuantos se han proporcionado á beneficio de su majestad (Q. D. G.), cuya carga le ha cedido por mi instancia, no pagándola al precio, el citado D. Pedro Bringas, y espero en Dios que en este año fabricaré algunas mas por estar buena la caña vieja y nueva que puse.

Juan Miguel Moneri, indio y de nacion ópata, gentil, de Aribechi, me ha pedido licencia y yo se la he concedido para pasar á ponerse á los piés de V. S. con motivo de haberse huido el gobernador de dicho pueblo llevándose otros indios. La pretencion del general es que la grandeza de V. S. le dé facultades para el gobierno de estos pueblos, todos como antes los tenían y soy de sentir que seria muy conveniente al real servicio porque viven mucho mejor y cumplen con su obligacion sin tanta confusion como hoy los tenemos que nada quieren hacer,

y así en este particular como en la causa de la huida del gobernador y de todos sus procedimientos, impondrá á la justificación de V. S. como indio de verdad y de conocida experiencia.

Actualmente me hallo entendiendo en la molienda de trigo del donativo que me ha encargado el señor comisionado D. Pedro Corbalan, y recogiendo las reses y caballerías de dicho donativo; y asimismo me ha pedido la mayor porcion de la harina que pueda remitirle del de las cosechas escasas de este año.

El señor comisionado D. Pedro Tueros me tiene remitido un superior despacho del ilustrísimo señor intendente D. José de Galvez para los justicias que se han manejado con tibieza en el auxilio y recolección de utensilios y para los que en adelante anduvieren con lentitud.

Tengo comunicado avisos á los indios gobernadores y á los reverendos padres ministros de la Taraumara como me ordena la grandeza de V. S. para que en caso de llegar hasta sus terrenos la persecucion de los enemigos, no estrañen el movimiento de las armas é inmediatamente estén prevenidos, bien que hasta el pueblo de Tutuaca, distante cincuenta leguas del real de la Trinidad por la parte del Oriente, poco mas ó menos, llega la nacion pima y de ahí sigue la Taraumara, arreglándome en todo segun y cómo me lo manda la superior advertencia de V. S. en su citada superior orden.

No tengo el honor de participar todo lo espresado á la superior justificación de V. S. de mi puño por estar actualmente herido en el rostro de un golpe que el domingo en la noche me dió un caballo viniendo á este pueblo que me tiene muy enfermo. La superior misiva de V. S. para el señor cura de Nacorsary D. José Montaña, se la remití al pueblo de Saguariipa donde ha estado tambien muy malo y lo queda en éste, esperando escolta de Fronteras para trasferirse á su destino. Me ha dicho recibió la citada de V. S. y le saluda con todo afecto encargándome ponga esta espresion de su parte.

Puesto á los piés de la grandeza de V. S., le suplico rendidamente á su clemencia se sirva concederme su superior vènia, si no hay motivo que lo embarace para que, desocupado en todo este mes que entra de tantos quehaceres que embrollan de una manera indecible mi débil espíritu y logrando á la par la apetecible cuanto perdida salud, pueda pasar á ponerme á los piés de V. S., teniendo el consuelo de comunicarle verbalmente algunos asuntos delicadísimos para confiarlos al papel y concierientes al mejor éxito del real servicio y bien de esta provincia, pues sentiria molestar mas por este medio y con tantas digresiones la ocupada y superior atencion de V. S., cuya importante vida ruego al Todopoderoso conserve muchos y dilatados años.

Pueblo de Bacanora, Setiembre 23 de 1763.—*Antonio Casinero de Esparza*.—Sr. gobernador y capitan general D. Juan Claudio de Pineda.

IV.

Señor.

Cuando yo no he tenido un rato desocupado para dar, como siempre lo hago y como ahora que puedo con la veneracion debida á la grandeza de V. S., individuales y prontas noticias desde los dias 2, 8, 11 y 22 del mes que cursa de las ocurrencias y estragos de los apaches en las cuales, y para que conste en los anales de nuestra azarosa época, cometieron dos horribles asesinatos el dia 8 en dos infelices recojedores de sus propios bienes en el paraje de la Agua Caliente, inmediacion de la sierra del Bojori y Goycora, hiriendo tambien en la primera entrada el dia 2, á un indio que, con otros, venia de Nacori de cu-